



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Diciembre de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Regular la Abogacía

EL PAÍS

Consultorio del Colegio de Zaragoza

HERALDO

El Colegio de Santa Cruz elige a una mujer como decana

D. AVISOS

Víctor Medina, nuevo decano del Colegio de Abogados de Tenerife

D. AVISOS



Regular la abogacía

SILVIA GIMÉNEZ-SALINAS

Últimamente, nuestros legisladores han entrado en un ritmo de actividad inusitada acerca de la profesión de abogado. Un interés muy respetable y muy de agradecer, que no nos impide recordarles que la prudencia es buena consejera y que los cambios precipitados suelen ser preludeo de errores catastróficos, a menudo vinculados al fantasma de la inseguridad jurídica.

Tenemos en estos momentos sobre la mesa el anteproyecto de ley sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, redactado por el Ministerio de Justicia; el proyecto de ley de ejercicio de las profesiones tituladas y de colegios profesionales de la Generalitat de Cataluña, y la más extraña, en el sentido de foránea por razón de la materia, la ley 22 / 2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad, y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea, en cuya disposición adicional primera apunta la necesidad de regular la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos, individuales o colectivos. En el terreno jurisdiccional también tenemos la sentencia, no firme, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (sala de lo Contencioso-administrativo) por la que se anula el Código de la Abogacía Catalana.

Desgraciadamente, estamos ante un conjunto de medidas, a veces contradictorias, generadoras de cambios económicos esenciales respecto de una profesión de relevante función social, que han merecido en el texto constitucional la reserva de ley establecida en el artículo 36 de la CE.

No hay duda de que la propia evolución social de la profesión justifica cambios. Ser abogado ya no es una tradición familiar, sino una elección profesional más. Además, la licenciatura en derecho es también una opción para quienes desean obtener un conocimiento profundo sobre el funcionamiento de la sociedad a todos los niveles (productivo, de servicios, de investigación, etcétera) desde el mundo de la política, la Administración o la empresa.

También ha contribuido a ello el aumento impresionante de la judicialización de los conflictos, que, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), ha supuesto en una década

(entre 1994 y 2003) pasar de 5.660.523 asuntos a 9.466.567; es decir, el 167,24% más. Este hecho también se refleja en la necesidad de dar un servicio jurídico a la población (el servicio de orientación jurídica de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996) o en la necesidad de buscar fórmulas alternativas a la resolución de conflictos (ley 1 / 2001 de 15 de marzo, de mediación familiar de Cataluña).

De acuerdo con estudios realizados por el Colegio de Abogados de Barcelona, el abogado se inicia, casi en un 70%, trabajando por cuenta

Seguridad Social, y lo hace con una disposición adicional de una ley cuyo título nada anuncia, pero que sólo puede responder a una broma perversa acostumbrada a jugar al escondite.

Ni son considerados los posibles derechos de los que habían realizado aportaciones a las mutuas; ni los de los abogados que con más de 51 años se vean tal vez obligados a cotizar en el régimen de la Seguridad Social sin alcanzar la cotización necesaria en el momento de la jubilación.

El legislador se concede generosamente, eso sí, un plazo de 12 meses para la regulación laboral de la abogacía mediante la vía de la relación laboral especial, una fórmula que pretende reconocer la especificidad de la profesión, pero cuya evidente indefinición nos lanza, paradójicas del destino, a una inseguridad jurídica total.

Paralelamente, se regula el acceso a la profesión estableciendo un periodo de práctica y un examen obligatorio, en el que las universidades y la propia Administración cobran protagonismo a costa de los colegios de abogados, a los que se concede graciosamente el control deontológico.

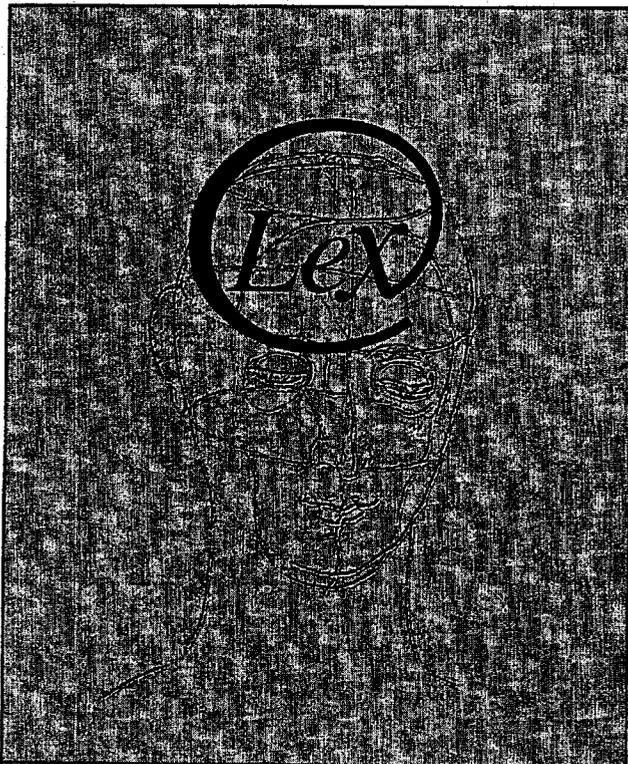
Se añade, encima, una figura más a este maremágnum, la del consultor legal, híbrido extraño que sin ser abogado podrá prestar asesoramiento jurídico sin control colegial alguno y cuyas razones últimas de creación se le escapan a la firmante de este artículo.

Por último, la Generalitat de Cataluña publica un Libro Verde en el que se lanzan propuestas diversas en referencia a la asistencia jurídica gratuita y se plantean varias alternativas entre las que se encuentra la del defensor público.

Este marco, aparentemente novedoso, nos conduce en realidad a una copia exacta de otras profesiones como la medicina, basada en un sistema de sanidad pública y grandes estructuras privadas, residualmente acompañadas de consultas unipersonales. Sólo que, frente a los costosísimos recursos económicos que requiere la sanidad pública, no parece haber analogía posible con la abogacía, en la que tan imprescindible es la independencia profesional.

Por todo ello, no podemos por menos que desechar estas propuestas y exigir la participación de los colegios de abogados como representantes del colectivo para la necesaria regulación de nuestra profesión.

Silvia Giménez-Salinas es decana del Colegio de Abogados de Barcelona.



SILVIA ALCOBA

ajena. Sin embargo, la dependencia laboral cae en picado a partir de los 35 años, cuando se establecen mayoritariamente como socios en sociedades mercantiles, sociedades civiles o cooperativas, y destaca que el 53% deciden constituirse como titulares únicos de un despacho.

Otro dato es que la quinta parte tiene ingresos por debajo de 20.000 euros y el 21% se sitúa entre 20.000 y 30.000; mientras que el INE, según datos del 2002, fijaba la ganancia media anual por trabajador en Cataluña en el sector servicios en 29.829,74 euros.

Ante este panorama, el legislador opta por el rasero único: les obliga a inscribirse, en el plazo máximo de tres meses, en el régimen de la

HERALDO DE ARAGON

233 cm2
683 Euros
Página 6
19/12/2005



O.J.D.: 55.134 E.G.M.: 305.000

Consultorio | Colegio de abogados

Esta sección de consulta se confecciona en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza. Los responsables de la sección de Extranjería del mismo tienen un foro abierto en la web reicaz.es/extranjeria, al que ustedes pueden enviar sus preguntas. Entre ellas, se extraerá el contenido del consultorio semanal.

■ **Mi novio es de origen cubano y no tiene permiso de residencia porque se le caducó hace un año. Él llegó a Francia y luego pasó de forma ilegal a España. Llevamos un año juntos y ahora nos gustaría casarnos, pero creo que el tema de no tener papeles nos va a traer muchos problemas. ¿Es posible el matrimonio entre nosotros? ¿O tiene que regularizar su situación previamente? ¿Cómo podría hacerlo?**

■ **No existe ningún problema para casarte con tu novio aunque no tenga papeles en regla. Si os casáis por la vía civil, sólo necesitarás aportar una documentación que le facilitará la embajada cubana en nuestro país. Con poste-**

rioridad, tu novio podrá solicitar una tarjeta de familiar comunitario.

■ **¿Qué documentos se deberían presentar para solicitar el canje del permiso de conducir rumano por otro español? ¿Dónde me puedo informar o dirigir?**

■ **Tienes que acudir a la Jefatura de Tráfico de tu provincia. Necesitarás el permiso de conducir rumano y el permiso de residencia español. También te pedirán un certificado médico.**

■ **Soy colombiana, resido en Madrid. En marzo del año 2006 se cumple un año de mi contrato laboral como maquetadora en una**

empresa de arquitectos y quisiera saber cómo y dónde debo renovar ese contrato.

■ **El contrato tienes que renovarlo con el empresario. Firmarás una prórroga o un contrato nuevo si te cambian las condiciones o el tipo de contrato. Ellos ya se encargarán de llevarlo al INEM a registrarlo y de cotizar por ti en la seguridad social.**

■ **Quisiera saber si la pareja de hecho tiene los mismos derechos que un matrimonio civil. Él es extranjero y ella española, están inscritos como pareja de hecho y van a tener un hijo.**

■ **Sólo se aplica el derecho co-**

munitario a los cónyuges de comunitarios, no a las parejas de hecho. El Reglamento actual tampoco contempla la posibilidad de regularización del padre de un comunitario, aunque hay sentencias que lo rebaten. Infórmate en la Oficina de Extranjería o Subdelegación de Gobierno.

■ **Estoy casada con un ciudadano italiano y tengo 2 hijos que también son ciudadanos italianos. Yo soy argentina y quiero saber cómo hago para obtener la residencia acá.**

■ **Solicita la residencia como familiar de comunitario. No se aplica el régimen de extranjería general.**

O.J.D.: 11.055 E.G.M.: 79.000

El Colegio de Abogados elige a una mujer como decana



El Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma ha elegido por primera vez en sus 135 años de vida a una mujer como decana. Milagros Fuentes González ha sido la abogada elegida para dirigir esta institución, en la que también fue la primera mujer colegiada que empezó a trabajar en el ejercicio. Y ya puestos a romper con tradiciones, estas elecciones han sido las primeras en las que se han presentado dos candidaturas para optar al decanato. En fin, que le deseamos mucha suerte en este mandato que acaba de empezar.

Víctor Medina, nuevo decano del Colegio de Abogados en Tenerife

Turno para la Renovación gana las elecciones ante otras tres candidaturas

DIARIO DE AVISOS
SANTA CRUZ

La candidatura encabezada por Víctor Medina Fernández-Aceytuno resultó ayer ganadora de las elecciones al Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, lo que convierte al citado letrado en el nuevo decano de esta organización colegial en la provincia. Los profesionales del Derecho dieron su respaldo mayoritario, con 714 sufragios, a la candidatura Turno para la Renovación, encabezada por Medina, y que competía en los comicios celebrados ayer ante otras tres opciones, las encabezadas por el anterior vicedecano Eduardo Ferrer (511 votos), Miguel Cabrera Pérez-Camacho (474) y Francisco Tray Bousoño (62), aspirantes a suceder a la letrada Carmen Pitti.

La candidatura ganadora, la forman, además de Víctor Medina

Fernández-Aceytuno, los letrados José Luis Sánchez-Parodi Pascua, Paula Beatriz García Marrero, Alejandro León Martínez, Marlene Martín Pérez, Avelino Míguez Caiña, Carmen Teresa Morales Pérez, Juan Tomás Parrilla Suárez, Manuel Freddy Santos Padrón, José Antonio Guillermo Corujo, Daniel Miranda Fernández y Fernanda Pano Sánchez. Toda la plancha citada estará, pues, en la nueva directiva del Colegio.

En el programa de la candidatura vencedora, según se recoge en su página de Internet, se señala que los miembros de esta lista "tomamos conciencia de la importancia del abogado en una sociedad que se precie de democrática, garantista y desarrollada. Desde esa convicción tenemos que asegurarnos de que nuestro Colegio sea un interlocutor necesario en el debate social, una voz autorizada en el ámbito legislati-

vo y normativo y, especialmente, un garante de los derechos fundamentales allí donde sean violados". Además, en entrevista publicada por este diario el decano electo afirmó que "el Colegio de Abogados necesita otro modo de gestión y otras formas en su gobierno. Esa es la idea fundamental y sobre ella descansa un programa de veinte puntos como primer paso para que no nos quedemos en las buenas palabras y tomemos a la acción desde que tenemos posesión de la junta de gobierno". El candidato ganador destacó de su programa "la rebaja de cuotas para los colegiados mayores de 65 años, con más de 25 de antigüedad, para quienes tengan menos de cuatro de ejercicio profesional y la exención para las compañeras durante la baja por maternidad". "Son medidas que se vienen aplicando en otros colegios de España y nos parecen de sentido común".



Víctor Medina Fernández-Aceytuno, ganador de los comicios. / DA